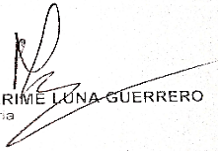


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el informe que el apoderado de la parte demandante allega memorial informando dirección de correo electrónico: terema35@hotmail.com, para llevar a cabo la notificación personal del demandado JEISON HERLADO VERA CLEVES. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 19 de octubre de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

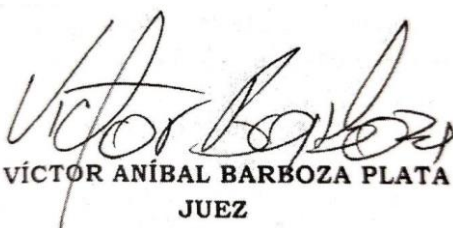
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Con base en el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, dentro del cual informa que procederá con la notificación del demandado **JEISON HERLADO VERA CLEVES** a la dirección de correo electrónico terema35@hotmail.com conforme a la estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER como dirección electrónica de notificación de **JEISON HERLADO VERA CLEVES** a la dirección de correo electrónico terema35@hotmail.com quien ostenta la calidad de demandado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 19 de octubre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 20 de octubre de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f50ff2cae539fb4c6a2ff517d75f5b1dfe6e0e54c49a654588f8f645345682b**

Documento generado en 19/10/2020 01:50:24 p.m.